PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2149

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DATA SYSTEMS SAECA, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Asunción, 27 de octubre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración el Informe de Evaluación N° 96/2011, correspondiente al Llamado "Adquisición de Fotocopiadoras Multifuncional", bajo la modalidad de Contratación Directa, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que Adjudique a la Firma DATA SYSTEMS SAECA; (Exp. N° SUOC11-001231), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 123 de fecha 19 de Octubre de 2011, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Adquisición de Fotocopiadoras Multifuncional", bajo la modalidad de Contratación Directa, para la DINCAP.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa las Firmas que han presentado su oferta en fecha y hora señalada, son las siguientes: DOCUNET S.A., G y B, SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., y DATA SYSTEMS SAECA.

Que según Informe de Evaluación Nº 96 de fecha 25 de octubre de 2011, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN

3.1. Criterios de Evaluación
3.2. Criterios Económicos.

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal, las ofertas presentadas por las empresas DOCUNET S.A., G y B, SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., y DATA SYSTEMS SAECA, "Resultan Evaluables".

4.2. Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación recomienda adjudicar conforme al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa DATA SYSTEMS SAECA, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente Llamado. Sigue detalles de la adjudicación:

- **DATA SYSTEMS SAECA**, en el **Ítem 1** por un monto total adjudicado de Gs. 20.750.000 (Guaraníes veinte millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido.

4.3. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente Evaluación.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2149____

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DATA SYSTEMS SAECA, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC Nº 220 de fecha 26 de octubre de 2011, expresa entre otros: "...Que, atento a lo precedentemente expuesto y a la documentación obrante en autos, ésta Asesoría Legal considera procedente adjudicar en los términos recomendados por el Comité de Evaluación el Llamado "Adquisición de Fotocopiadoras Multifuncional", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa, para la DINCAP, Resolución Ministerial mediante debiendo en consecuencia proceder a la autorización correspondiente para la suscripción del Contrato".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 26 de octubre de 2011, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **DATA SYSTEMS SAECA**, el Llamado "Adquisición de Fotocopiadoras Multifuncional", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme al Informe de Evaluación Nº 96/2011.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, en el **Ítem 1** por un monto total adjudicado de Gs. 20.750.000 (Guaraníes veinte millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2230

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2.149/2011.

Asunción, 02 de noviembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), en la cual hace referencia al Llamado "Adquisición de Fotocopiadoras Multifuncional", bajo la modalidad de Contratación Directa, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), adjudicado según Resolución Ministerial N° 2.149/2011, a fin de solicitar la rectificación parcial de la misma, (Prov. N° 2563), y

CONSIDERANDO: Que la rectificación parcial de la Resolución Ministerial N° 2.149/2011, debe realizarse en su Artículo 2° debido a que el Director General de la DINCAP se encuentra de viaje, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

"Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, en el Ítem 1 por un monto total adjudicado de Gs. 20.750.000 (Guaraníes veinte millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido"

DEBE DECIR:

"Art. 2°.- Autorízase **la suscripción del Contrato** respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, en el Ítem 1 por un monto total adjudicado de Gs. 20.750.000 (Guaraníes veinte millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Rectifícase parcialmente la Resolución Ministerial N° 2.149/2011, en el marco del Llamado "Adquisición de Fotocopiadoras Multifuncional", bajo la modalidad de Contratación Directa, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), debido a que el Director General de la DINCAP se encuentra de viaje, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial, quedando redactado de la siguiente manera:

"Art. 2°.- Autorízase **la suscripción del Contrato** respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, en el Ítem 1 por un monto total adjudicado de Gs. 20.750.000 (Guaraníes veinte millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido"

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES CO[illegible]
OSCAR AMARILLA
JEFE
DEP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem